

Cód. FO-FOCI-072		Formato FO-FOCI Auto	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1			

AUTO N°. 201970000249 DEL 20 DE AGOSTO DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REGISTRA UNA RENUNCIA DE DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA ESPERANZA CASTILLA DE LA COMUNA 6 DOCE DE OCTUBRE DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

EL SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En ejercicio de las competencias delegadas en calidad de entidad de vigilancia, inspección y control de los organismos comunales de primer y segundo grado de la ciudad de Medellín, y especialmente las conferidas por el artículo 143 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 1° de la Ley 753 de 2002, la Ley 743 de 2002, el Decreto 1066 de 2015, el Decreto de Delegación Municipal N° 1688 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución N° 4873 de 28/09/1973 emanada de la Gobernación de Antioquia se reconoció personería jurídica a la Junta de Acción Comunal La Esperanza Castilla de la Comuna 6 Doce de Octubre de la ciudad de Medellín.

Que la Secretaría de Participación Ciudadana de la Alcaldía de Medellín es la entidad gubernamental que ejerce la vigilancia, inspección y control de los organismos comunales de 1° y 2° grado en la Ciudad de Medellín, con fundamento en las facultades desconcentradas mediante las Leyes 52 de 1990 y 136 de 1994, modificada por la Ley 753 de 2002 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Delegación Municipal N° 1688 de 2016.

Que de conformidad con el artículo 1° de la Ley 753 de 2002, le corresponde a la Alcaldía de Medellín a través de la Secretaría de Participación Ciudadana, según Decreto de Delegación Municipal N° 1688 de 2016 ejercer vigilancia, inspección, así como la aprobación, revisión y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado.

Que la Junta de Acción Comunal La Esperanza Castilla de la Comuna 6 Doce de Octubre de la ciudad de Medellín, mediante radicado N° 201910268499 del 2019/07/23, remite a la Secretaría de Participación Ciudadana los siguientes documentos;

- Renuncia Irrevocable al cargo de Presidente, suscrita por la señora María Isabel Oquendo Gutiérrez identificada con cédula N° 21580917.
- Renuncia Irrevocable al cargo de Conciliador, suscrita el día 09 de julio de 2019, por la señora Margarita María Ríos López identificada con cédula N° 43800694.
- Renuncia Irrevocable al cargo de Conciliador, suscrita por el señor Néstor Manuel Orduz Arias identificado con cédula N° 70087475.
- Renuncia Irrevocable al cargo de Conciliador, suscrita por la señora Alba Ruth Muñoz Guisao identificada con cédula N° 43612148.

Cód. FO-FOCI-072	Formato FO-FOCI Auto	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

- Renuncia Irrevocable al cargo de Vicepresidente, suscrita por el señor Jorge Andrés Bohórquez Bedoya identificado con cédula N° 1152695241.

Que verificado el registro sistematizado de dignatarios de la Junta de Acción Comunal La Esperanza Castilla de la Comuna 6 Doce de Octubre de la ciudad de Medellín, aparecen los siguientes registros;

Cargo	Nombre Dignatario	Cédula	Auto	Fecha auto
PRESIDENTE	MARIA ISABEL OQUENDO GUTIERREZ	21580917	201870000348	20/09/2018
VICEPRESIDENTE	JORGE ANDRÉS BOHÓRQUEZ BEDOYA	1152695241	201870000348	20/09/2018
1 ° CONCILIADOR	ALBA RUTH MUÑOZ GUISO	43612148	201870000348	20/09/2018
2° CONCILIADOR	MARGARITA MARÍA RÍOS LÓPEZ	43800694	201870000348	20/09/2018
3° CONCILIADOR	NÉSTOR MANUEL ORDUZ ARIAS	70087475	201870000348	20/09/2018

Que una vez corroborado que las cartas de renuncia presentadas para los cargos de Presidente, Vicepresidente, Conciliador 1, Conciliador 2 y Conciliador 3, fueron suscritas por quienes se encuentra inscritos para dichos cargos en el registro sistematizado del organismo y que la misma fueron remitida a esta Secretaría por los integrantes de la junta directiva según acta de reunión extraordinaria y listado del 22/07/2019, bajo el principio de buena fe se procederá con el registro de la renuncias referidas.

Por lo anteriormente expuesto la Secretaría de Participación Ciudadana,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar vacante algunos cargos de la Junta de Acción Comunal La Esperanza Castilla de la Comuna 6 Doce de Octubre de la ciudad de Medellín con personería jurídica N° 4873 de 28/09/1973, tal como se relaciona a continuación:

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
1 ° CONCILIADOR
2° CONCILIADOR
3° CONCILIADOR

ARTICULO SEGUNDO: Por el trámite secretarial, se adelantarán las siguientes diligencias:

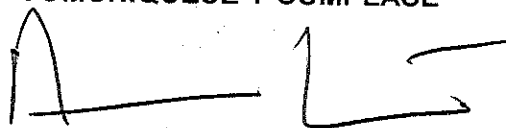
- Comunicar el presente Auto al representante legal o quien haga sus veces de la Junta de Acción Comunal La Esperanza Castilla de la Comuna 6 Doce de Octubre de la ciudad de Medellín con personería jurídica N° 4873 de 28/09/1973, en los términos consagrados en la Ley 1437 de 2011.

Cód. FO-FOCI-072	Formato FO-FOCI Auto	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

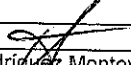
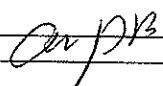
- b. Informar a la dependencia encargada del registro de las organizaciones comunales en la Secretaría de Participación Ciudadana, para que realice las anotaciones respectivas en el registro sistematizado y se expida el respectivo certificado de existencia y representación legal actualizado, de conformidad con el artículo 63 y 64 de la Ley 743 de 2002.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Auto no proceden recursos de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ANDRÉS FELIPE BEDOYA RENDÓN
 Secretario de Participación Ciudadana

Proyectó	Revisó	Aprobó
 Wilmar Andrés Rodríguez Montoya Abogado de apoyo jurídico Unidad VIC	 Hernando Bulla Forero Líder Programa VIC	 Andrea Pérez Bohdert Subsecretaria de Organización Social

